



San Martín de Porres, 27 de octubre del 2022

OFICIO MÚLTIPLE N° 385 -2022-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE-ESSE

Señor:

Director (a) de las Instituciones Educativas Públicas

Presente. –

- Asunto** : Comunico replica de la entrega de la documentación pendiente de la Conformación de Comités de Alimentación Escolar (CAE), para el año escolar 2023.
- Referencia** : a) OFICIO N° D000710-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC
25OCTUBRE2022)
MPTV2022-EXT-0090378-2022
b) OFICIO MÚLTIPLE N° 277-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE (15AGOSTO2022)
MPT2022-EXT-0069968
c) OFICIO MÚLTIPLE N° D000089-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC
(08AGOSTO2022)
MPTV2022-EXT-0025952-2022
MPTV2022-EXT-0067659-2022
d) RDE N° D000279-2022-MIDIS/PNAEQW-DE

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para informarle que, de acuerdo al documento de la referencia c), La Unidad Territorial de Lima Metropolitana y Callao informa a la UGEL 02 sobre el inicio del Proceso de Conformación y/o actualización del Comité de Alimentación Escolar (CAE), para el periodo 2023. y la referencia

Al respecto, mediante documento de la referencia d), se aprueba el Protocolo de Conformación o actualización del Comité de Alimentación Escolar (CAE) en el ámbito de intervención del Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA, en el numeral 9.1 de las Disposiciones Específicas establece:

(...) El proceso de conformación de los CAE comprende tres (3) fases que se desarrollan desde el mes de agosto hasta la segunda semana de diciembre y se ejecuta sobre el total de las IIEE activas, pertenecientes al listado de IIEE del PNAEQW, aprobado para el siguiente periodo escolar (...).

En consecuencia, la UT Lima Metropolitana y Callao en coordinación con la especialista de la UGEL comunicó a los directores de las IIEE el plazo de atención, cuya fecha máxima se cumple el día 15 de octubre del 2022, y habiendo estos recibido la asistencia técnica por parte de nuestros monitores de gestión local, se debe de dar atención inmediata a fin de dar cumplimiento a la normativa señalada.

En tal sentido, de acuerdo a lo informado por los Monitores de Gestión local, a la fecha está pendiente el envío de la documentación de 45 conformaciones de CAE, por lo cual, adjuntamos al presente el Anexo 1 con el listado de identificación de las IIEE por regularizar.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Institucional

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Por lo expuesto y con el objetivo de asegurar una adecuada y oportuna prestación del Servicio Alimentario en las IIEE de los distritos del ámbito de la unidad de gestión local 02 para el periodo 2023, es URGENTE solicitar a las IIEE regularizar las conformaciones pendientes de sus CAE y su derivación inmediata a la Unidad Territorial a efectos de realizar el registro en el Sistema del Programa.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresar los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



MARLENY LÁZARO PORTA

Jefa del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

MLP/JASGESE
CYCA/CESSE
EWY/E/ESSE